I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

10019

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 18 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/980/2009 del Administrador Municipal; el Oficio N°700/2884/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el correo electrónico de solicitud presentada por el Centro Cultural y Solidario "Siempre Unidos" de Cerrillos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Autorízase el cierre temporal de la calle Comás Solá, entre Av. El Mirador y Real Audiencia, con motivo de la realización de Fiesta Navideña del Centro Cultural y Solidario "Siempre Unidos", el día domingo 20 de Diciembre de 2009, desde las 16:30 hasta las 20:00 horas.

2. La responsable de la actividad será doña Andrea Jara Hernández, cédula de identidad N°13.707.170-3, Presidenta del Centro Cultural y Solidario "Siempre Unidos", quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Centro Cultural y Solidario "Siempre Unidos"
Página Web